



UNAP

Facultad de Medicina Humana

"Rafael Donayre Rojas"

Secretaría Académica

Resolución Decanal N° 001-2019-FMH-UNAP

Punchana, 2 de enero 2019

CAPAC

Visto:

El Oficio N° 582-UPG-FMH-UNAP-2018 de fecha 26 de diciembre 2018, remitido por el director de la Unidad de Posgrado, de inscripción y designación de Jurado Examinador del Anteproyecto de Investigación, del Médico Residente de la Novena Promoción, para optar el título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico, con mención en Pediatría, de la Facultad de Medicina Humana "Rafael Donayre Rojas" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la modalidad presencial.

Considerando:

Que, mediante oficio de visto, el Mg. Sc. Ernesto Salazar Sánchez, director de la Unidad de Posgrado, solicita la emisión de la resolución decanal, de inscripción y designación del Jurado Examinador del Anteproyecto de Investigación titulado: "Factores asociados a muerte neonatal en el hospital III Iquitos-EsSalud, 2017 - 2019", correspondiente al Médico Residente Franz Antony Chávez Meza, de la Novena Promoción del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico, con mención en Pediatría, de la Facultad de Medicina Humana "Rafael Donayre Rojas" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la modalidad presencial, manifestando que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y al Directorio de la DUPG, y teniendo como fundamento legal la Resolución Decanal N° 319-2017-FMH-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 1553-2017-UNAP y la Resolución N° 055-2018-FMH-UNAP, el Directorio de la DUPG, en sesión de fecha 8 de agosto 2018, de conformidad al Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Artículo 46 que dice: "Proyecto de Investigación. Los Médicos residentes de especialidad, presentarán al inicio del I Semestre del Segundo Año, un Proyecto de Investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por la instancia correspondiente de la institución formadora universitaria de ser el caso, durante el II Semestre del Segundo Año", procede a designar el jurado, conformado por los profesionales siguientes: Presidente. Dr. Edwin Villacorta Vigo, Miembros. MC. José Wilfredo Sánchez Arenas, Dr. Hermann Federico Silva Delgado y Asesor. Dr. Eduardo Tomás Chuecas Velásquez, se adjunta ejemplares del anteproyecto, para su evaluación y aprobación respectiva por los jurados.

Teniendo en cuenta, que el Anteproyecto de Investigación, se sustenta en lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 30453 (Decreto Supremo N° 007-2017-SA), se considera procedente **designar el jurado examinador del Anteproyecto**.

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

Se resuelve:

Artículo Primero. Autorizar la Inscripción del Anteproyecto de Investigación titulado: "Factores asociados a muerte neonatal en el hospital III Iquitos-EsSalud, 2017 - 2019", correspondiente al Médico Cirujano Franz Antony Chávez Meza, de la Novena Promoción, para optar el título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico, con mención en Pediatría, de la Facultad de Medicina Humana "Rafael Donayre Rojas" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la modalidad presencial.

Artículo Segundo. Designar el Jurado Examinador del Anteproyecto de Investigación, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decana, conformado por los docentes siguientes:

Dr. Edwin Villacorta Vigo	Presidente
MC. José Wilfredo Sánchez Arenas	Miembro
Dr. Hermann Federico Silva Delgado	Miembro

..//



UNAP

///

Resolución Decanal N° 001-2019-FMH-UNAP (Punchana, 2 de enero 2019)

Facultad de Medicina Humana

"Rafael Donayre Rojas"

Secretaría Académica

Artículo Tercero. Establecer que el jurado examinador designado, emitirá su dictamen de aceptación u objeción después de recibido el Anteproyecto de Investigación respectivo.

Artículo Cuarto. Reconocer como asesor del anteproyecto de investigación al Dr. Eduardo Tomás Chuecas Velásquez.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dr. Eduardo Alberto Valera Tello
Decano

CC: DUPG, Jurados(3), Asesor, Archivo.
NCHNC/



Mg. SP. Cristian Armando Carey Angeles
Secretario Académico



DR. HERMANN FEDERICO SILVA DELGADO
MEDICO - PEDIATRA
CMP- 09476 - RNE/ 2953